

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Campohermoso – Boyacá

Catorce (14) de Julio de dos mil veinte (2020)

Ref: Proceso Ejecutivo 2020-00002

Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

Demandado: URIEL HUMBERTO GORDILLO CRUZ

En auto del siete (07) de febrero de dos mil veinte (2020) este despacho libro mandamiento ejecutivo de pago en contra del señor URIEL HUMBERTO GORDILLO, conforme a lo solicitado en el escrito de demanda. En el inciso quinto del numeral segundo de la parte resolutive de la decisión, que hace referencia al capital de la obligación respaldada con el pagaré 015096100002589, involuntariamente se omitió escribir la palabra “pesos”. Haciéndose necesario aclarar la inconsistencia anotada, razón por la que para todos los efectos ha de tenerse que la suma de dinero por la que se libra mandamiento ejecutivo de pago es de UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$ 1.999.982.00).

En mérito de lo expuesto el Despacho.

R E S U E L V E:

PRIMERO: Conforme a lo expuesto en la parte motiva corregir el inciso quinto del numeral segundo del auto de fecha siete (07) de febrero de dos mil veinte (2020).

SEGUNDO: El inciso quinto del numeral segundo quedara así:

La de un millón novecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y dos pesos (\$ 1.999.982.00) por concepto del capital insoluto de la obligación No 725015090080638, contenida en el pagaré 015096100002589.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

DANIEL MAURICIO FONSECA FAJARDO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL CAMPOHERMOSO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7baf42163701d6fcb6713186383c11e6380f2c7a133379bc5153ae32723ebe0

Documento generado en 14/07/2020 04:01:48 PM